

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o la ordenanza de tramitación y control de licencias de actividades del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: venta de maquinaria de hostelería.

Ubicación: avenida de la Técnica, número 5.

Titular: “Friotec Maquinaria Hostelería, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000045/2014-STC.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, y de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 2 de septiembre de 2014.—La concejala-delegada de Política Territorial y Urbanismo, PD 3300/2014, de 30 de mayo, Ana María Reboiro Muñoz.

(02/5.689/14)

